



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000909-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántas horas de emisión en lenguaje de signos, en subtítulos y programación audio descritas se han realizado en cada uno de los 4 últimos años por los concesionarios de licencias en su programación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 28 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100909 formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las horas de emisión en lenguaje de signos, en subtítulos y programación audio, realizadas en cada uno de los últimos cuatro años por los concesionarios de licencias en su programación.

Para dar respuesta a la información solicitada en la pregunta, se remiten las memorias de los años 2021 y 2022 aportadas por Radio Televisión de Castilla y León S.A., entidad adjudicataria de la licencia de comunicación audiovisual televisiva de titularidad privada y de ámbito autonómico, referentes al cumplimiento de los requisitos de accesibilidad universal a la comunicación audiovisual establecidos en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, emitidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 i) del Decreto 59/2015, de 17 de septiembre, por el que se regulan los servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 21 de diciembre de 2022.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Fdo.: María González Corral.



RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

**MEMORIA RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A
LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.**

Año 2021



De conformidad con lo establecido en la letra i) del artículo 22 del Decreto 59/2015 de 17 de septiembre por el que se regulan los servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad de Castilla y León, RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (en adelante RTVCYL) presenta a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León esta memoria explicativa del cumplimiento de las obligaciones relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad a la comunicación audiovisual en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Según la legislación mencionada anteriormente tenemos que considerar dos aspectos:

- Emisiones destinadas a las personas con discapacidad auditiva.
- Emisiones destinadas a las personas con discapacidad visual.

Emisiones destinadas a las personas con discapacidad auditiva

Con respecto a este asunto, hay dos formas de facilitar el acceso a las personas con discapacidad auditiva. Una es mediante **el subtítulo de la programación** y otra añadiendo a la emisión la **interpretación en lenguaje de signos**.

- Subtitulado de programas:

El subtítulo para personas sordas y con discapacidad auditiva es una de las mejores herramientas para salvar dichas barreras de comunicación presentes en los medios audiovisuales.

RTVCYL ha desarrollado durante el año 2021 un proceso de incremento progresivo de los servicios de accesibilidad a sus contenidos para personas con discapacidad auditiva.



En este sentido, partiendo de un porcentaje muy pequeño de programación emitida con subtítulos anteriormente, durante el presente año la cadena ha conseguido alcanzar en estos momentos que el 37% de todas sus emisiones en el canal regional dispongan de subtítulo accesible, especialmente centrado en los servicios informativos de mayor consumo y en los programas de prime-time con mayor demanda de audiencia.

Además de los informativos de mediodía y de tarde de los siete días de la semana, también se emiten con subtítulos programas de debate de actualidad como “Cuestión de Prioridades”, así como otros programas de entretenimiento como “Me vuelvo al Pueblo”, “El Arcón”, “Agro en Acción”, “El Correvuela”, “Parques Naturales”, “Escápate”, “La Casa Sobre Ruedas”, “El Estaribel”, “El Cazame-teoritos”, “El Pueblo más Bello”, “Contigo Pan y Magia” y “Diagnóstico”.

Como se puede comprobar, no se tratan de programas “marginales” o de poca importancia si no que la pretensión ha sido la de dar el máximo servicio posible a las personas con discapacidad auditiva con nuestras emisiones más significativas.

Durante el primer trimestre del 2022, la cadena afronta el objetivo de incrementar más de 100 horas cada mes la producción emitida con subtítulos, situándose por encima del 75% del total de sus emisiones, porcentaje marcado por la legislación vigente.

- **Interpretación en lenguaje de signos:**

El colectivo de personas sordas y con discapacidad auditiva es un colectivo muy heterogéneo, por lo que el subtítulo puede que no sea suficiente para eliminar las barreras de comunicación de todas las personas. Otra herramienta indispensable para un importante sector de las personas sordas es la interpretación a lengua de signos.



En referencia a este aspecto RTVCYL a lo largo del año 2021 ha emitido dos horas y media a la semana de informativos matinales con una persona interpretando en pantalla en lenguaje de signos.

Asimismo, también durante la emisión de ciertos eventos especiales, como la celebración del aniversario del estatuto de autonomía, RTVCYL ha incluido la interpretación en lengua de signos.

Emisiones destinadas a las personas con discapacidad visual

La forma de comunicación audiovisual para las personas con discapacidad visual es mediante lo que se conoce como **audiodescripción**.

Se trata de un sistema de apoyo a la comunicación que consiste en un conjunto de técnicas y habilidades aplicadas, con objeto de compensar la carencia de captación de la parte visual contenida en cualquier tipo de mensaje, suministrando una adecuada información sonora que la traduce o explica, de manera que el posible receptor discapacitado visual perciba dicho mensaje como un todo armónico y de la forma más parecida a como lo percibe una persona que ve. Su finalidad es proporcionar información sobre la situación espacial, gestos, actitudes, paisajes, vestuario, etc. En definitiva, la audiodescripción debe aportar los datos necesarios para que la obra audiovisual se comprenda lo más perfectamente posible.

La audiodescripción está enfocada principalmente para las series y películas, no tiene mucho sentido para los informativos.

En la actualidad, dado el poco tiempo de existencia de este reciente sistema existe muy poca cantidad de series y películas con audiodescripción, sobre todo cuando se trata de series y películas como las que emite RTVCYL, con una antigüedad superior a los siete años. Esto significa que habría que contratar o subcontratar este servicio a una empresa que se dedique a ello y no hay muchas, estando el precio actualmente muy distante de las posibilidades de RTVCYL. En el año 2021 no ha sido posible emitir aún ningún programa con audiodescripción.

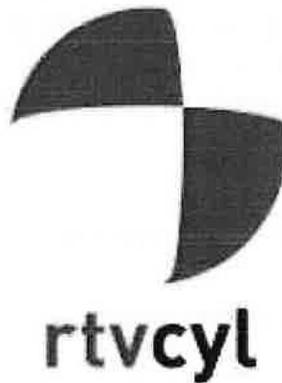


Actualmente estamos intentando convencer a nuestros proveedores de derechos de emisión de series y películas para tratar de adquirir ya los títulos con este sistema de audiodescripción incluido, aunque la negociación de este servicio en el mercado está resultando sumamente compleja.

En Valladolid, 14 de diciembre de 2021.

Firmado por JORGE LOSADA (R:
A47637160) el día 15/12/2021 con un
certificado emitido por AC Representación

D. Jorge Losada Montero
Director General



RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

**MEMORIA RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A
LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.**

Año 2022



De conformidad con lo establecido en la letra i) del artículo 22 del Decreto 59/2015 de 17 de septiembre por el que se regulan los servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad de Castilla y León, RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (en adelante RTVCYL) presenta a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León esta memoria explicativa del cumplimiento de las obligaciones relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad a la comunicación audiovisual en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Para los servicios de accesibilidad tenemos que considerar dos aspectos:

- Emisiones destinadas a las personas con discapacidad auditiva.
- Emisiones destinadas a las personas con discapacidad visual.

Emisiones destinadas a las personas con discapacidad auditiva

Con respecto a este asunto, hay dos formas de facilitar el acceso a las personas con discapacidad auditiva. Una es mediante **el subtitulado de la programación** y otra añadiendo a la emisión la **interpretación en lenguaje de signos**.

- Subtitulado de programas:

El subtitulado para personas sordas y con discapacidad auditiva es una de las mejores herramientas para salvar dichas barreras de comunicación presentes en los medios audiovisuales.



Desde el principio del año 2022 se ha continuado con el mismo nivel de subtulado de nuestra programación que tuvimos en el año anterior especialmente centrado en los servicios informativos de mayor consumo y en los programas de prime-time con mayor demanda de audiencia.

En la parte final de este año, se ha conseguido **que el 75% de todas las emisiones de programas** en el canal regional dispongan de subtulado accesible y, por supuesto, incluyendo los informativos de mayor consumo y los programas de prime-time con mayor demanda de audiencia.

En la actualidad, además de los informativos de mediodía y de tarde de los siete días de la semana, también se emiten con subtítulos programas de debate como “Cuestión de Prioridades”, programas de actualidad diaria como “Está Pasando” y “El Campo al Día”, el magazine también diario “Vamos a Ver”, así como otros programas de entretenimiento como “Me vuelvo al Pueblo”, “El Arcón”, “Agro en Acción”, “El Correvuela”, “Parques Naturales”, “Escápate”, “El Pueblo más Bello”, “Diagnóstico”, “A Golpe de Pedal”, “Gabinete de Investigación”, etc.

No se tratan de programas “marginales” o de poca importancia si no que la pretensión ha sido la de dar el máximo servicio posible a las personas con discapacidad auditiva con nuestras emisiones más relevantes.



- **Interpretación en lenguaje de signos:**

El colectivo de personas sordas y con discapacidad auditiva es un colectivo muy heterogéneo, por lo que el subtulado puede que no sea suficiente para eliminar las barreras de comunicación de todas las personas. Otra herramienta indispensable para un importante sector de las personas sordas es la interpretación a lengua de signos.

En referencia a este aspecto, RTVCYL ha emitido **algo más de dos horas y media a la semana con una persona interpretando en pantalla en lenguaje de signos**. En los primeros meses del año 2022 en los informativos matinales y en la actualidad en nuestros informativos de mediodía de lunes a viernes a las 15:40.

Asimismo, también durante la emisión de ciertos eventos especiales, como la celebración del aniversario del estatuto de autonomía, gala de entrega de premios Cossio, etc. se ha incluido la interpretación en lengua de signos.

Emisiones destinadas a las personas con discapacidad visual

La forma de comunicación audiovisual para las personas con discapacidad visual es mediante lo que se conoce como **audiodescripción**.

Se trata de un sistema de apoyo a la comunicación que consiste en un conjunto de técnicas y habilidades aplicadas, con objeto de compensar la carencia de captación de la parte visual contenida en cualquier tipo de mensaje, suministrando una adecuada información sonora que la traduce o explica, de manera que el posible receptor discapacitado visual perciba dicho mensaje como un todo armónico y de la forma más parecida a como lo percibe una persona que ve. Su finalidad es proporcionar información sobre la situación espacial, gestos, actitudes, paisajes, vestuario, etc. En definitiva, la audiodescripción debe aportar los datos necesarios para que la obra audiovisual se comprenda lo más perfectamente posible.



La audiodescripción está enfocada principalmente para las series y películas, no tiene mucho sentido para los informativos.

En la actualidad, dado el poco tiempo de existencia de este reciente sistema existe muy poca cantidad de series y películas con audiodescripción, sobre todo cuando se trata de series y películas como las que emite RTVCYL, con una antigüedad superior a los siete años. Esto significa que habría que contratar o subcontratar este servicio a una empresa que se dedique a ello y no hay muchas, estando el precio actualmente muy distante de las posibilidades de RTVCyL. En el año 2022 no ha sido posible emitir aún ningún programa con audiodescripción.

Seguimos intentando convencer a nuestros proveedores de derechos de emisión de series y películas para tratar de adquirir ya los títulos con este sistema de audiodescripción incluido, aunque la negociación de este servicio en el mercado está resultando sumamente compleja.

En Valladolid, 14 de diciembre de 2022.

Firmado por ***8970** JORGE
LOSADA (R: ****3716*) el día
14/12/2022 con un certificado
emitido por AC Representación

D. Jorge Losada Montero
Director General